



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

“2021 –Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Genero en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martin Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Posadas, 23 de Septiembre de 2021.

DISPOSICION TÉCNICO REGISTRAL N° 17/2021.

TRASLADO A NUEVO EDIFICIO

VISTO:

El Expte. 2151-043/2021 Contratación Alquiler edificio para Registro de la Propiedad Inmueble.

CONSIDERANDO:

Que, se ha llevado a cabo una labor en conjunto con el Ministerio de Gobierno y la Subsecretaria de Asuntos Registrales con el fin de lograr el traslado de este Registro, para su mejor funcionamiento y prestación del servicio registral;

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N°1325/2021, se autorizó la locación de un nuevo edificio;

Que, en virtud de normativa supra mencionada, resulta necesario organizar el traslado y mudanza al nuevo edificio sito en calle Córdoba N° 2251;

Que, por lo mencionado anteriormente, esta Dirección ha organizado el traslado de la misma entre los días 4 al 7 inclusive del mes de Octubre, por ende el Registro permanecerá cerrado durante el proceso de mudanza a realizarse en dicho período;

Que, resulta imprescindible adoptar las medidas necesarias a efectos de preservar la seguridad jurídica de la publicidad registral, establecida en la Ley N° 17.801 y su reglamentaria Ley II N° 4;

Que, resulta conveniente proceder a la suspensión de los plazos, por el término de cuatro días hábiles, contados a partir del día 4 de octubre a las 00:00hs, hasta el día



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCION GENERAL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

“2021 –Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infectocontagiosas; contra la Violencia por motivos de Genero en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martin Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

7 de Octubre inclusive, para todas las anotaciones e inscripciones de carácter provisional y para las escrituras autorizadas que se encuentren dentro del plazo del art. 5 de la Ley 17801;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER, los plazos legales, registrales y administrativos del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, desde las 00:00 hs del día 4 hasta el día 07 de Octubre del corriente año, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LA SUSPENSIÓN, alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso, y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento y/o caducidad o presentación, se cumpliera en el mismo periodo.

ARTÍCULO 3°.- PRORROGAR, la suspensión de los plazos del Art. 1°, para las inscripciones, anotaciones y otros documentos, que debieron reingresar al registro y cuyo plazo de vencimiento y o caducidad o presentación hubiere operado durante dicho lapso, por un plazo de 4 días hábiles, contados desde la reapertura del libro diario.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la apertura de la mesa de entradas y salidas del Registro a partir del 12 de Octubre del año 2021, en el horario habitual.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE como Disposición Técnico Registral. **COMUNÍQUESE.**

TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Registrales, Áreas pertinentes de esta Dirección General, Colegio de Profesionales provinciales que corresponda.

DIREC.GRAL. REG. PROP. INMUEBLE